Vino postura

acordaron prezcla cunbre del Vino, nuevo de la cosecha deeste presente Año siendo. Cueno. se bende al Deinte, quatro imds, lo que no fuere tal. de allia bajo. esta postura, sea hasta pasd. Ldcacante del capaz que de nauidad se entiende alos dhos Diputados Tengan cuenta en hacer dello de las Posturas. conforme fuere el uino,

El S. Luis de cmo linares dixo = . que se acetaua, y acatado el Precio questa ciudad a fecho del Vino Porque le parece que es muy subido, y Porque en esta ciudad. ai muchas Personas, que tienen Tenpa y grangeria, de comprar dello y dello, y uenirlo, mucha cantidad de uino. en mosto. y amuchos precios Por la necesidad de los dhos y los uecinos de uinas, y lo tienen en bodega. y Lo guardan para Vender lo. como lo hazen. a precios. de Precios. de que resulta en gran daño desta republica, Pues es comun semejante, a lencamarar. el trigo cosa tan Prouida Por Ley de dios, y Porque, comuien, sauer Personas son las que tratan en La mercaduria y lo tienen en prado, para que, auiendo, a de cantene cantidad de uino, Y la republica Como se espera la tiene, se les Pueda mandar alos dhos Regidores. Vendan el dho uino. dando les el precio cierto. ganancia a Pide esta ciudad, y hallando como deue. requiere mande. se pregone Publicamte. Y todas las Personas, Y Tuuieren Vino. con Prado, para en bodegar, no Temiendo Vinas, y los dhos Tuuieren ariesmismo. Y hoyan ausentado Para el dho tiempo. Vengan a manifestarlo. a el dho Ecomo, Desta ayuntamto. declarando la cantidad de cada Uno. Tuuiere encerrada. pello. Y que por esta ciudad uisto. Prouea lo que conuenga. de lo que Pro Testa, Y que pro Testa de lo que conuenga -

El dho, Pº franco Paniagua, dixo. Como mogueron, Luis de molina Regº y Pregaie de lo mismo -

Pregones questa dia

Y Por esta ciudad, Visto. dixo = . que se pregone en esta ciudad, que todos los Vecinos, Y moradores. Y Personas Particulares, Y los que los tuuieren con Prado, dentro. de quinze dias. primos siguientes. Respondan en Pregon. Vengan, a manifestarlo. ante quien, Y como quieren. del dho Ecomo. desta ayuntamto. so pena de dos mill Maraudis Para, Y mas pague de los mueble, Y demas de que se execute en sus costas con algazil, Y con mandamiento. en forma. so dhas penas. -

Misas por la Plaga -

Acordaron se digan en todos los Conventos desta ciudad, Y Parrochias, de esta, las Misas. que se dizen. a mi, por la Plaga. a cuyo, Y para el fin mentado de que el año. Pasado se trata, y las hagan dezir el Fr. Diego Vicente Vengad. cazador. Y aquien nombraron Por comun, Y Para esto -

mandaron dar libramto. Y forma Para que Pan Bautista de Aguilera, mayordomo de Propios desta ciudad. pague, y aberes ar dos Findias del conbento de Ntra Señora de la Cara, Y tamun de esta ciudad sesenta y siete reales Por la limosna, de auer dho. El dho Diego Caminos. a mi, Para la Polaga. como lo tiene por certificacion de dho Vicente Vengad cazador. Y como, Y la qual, y libramto. Y la razon del dho dicho. Y Por que por esta ciudad uisto. Y Carta de pago del dho, Y por nan daron se le

Libramto de propios.

Recaudanera ta

que atento. Por peticion que dio en este ayuntamto. Antonio. Bautista artillero contenida en la cabsa que por comision desta ciudad hizo, para las municiones. de esta Plaça de artilleria. de sobre el muralla della, a justicia. de cacares, nes, no esta. acaudada, y cap. de cada Plaça esta. que no tiene, acordaron sen, a el dho a justicia, que dentro de quinze dias primos siguientes se haga acauar, como. ya por peticion la dha casa, y que se le pongan, canales, y lo que le falta de nueua fabrica so pena que Pasado esta ciudad Pidira que el dho bienes lo Reembolsen de ello. Y Por estar Pegado a el dho Valor de esta casa. = . que el dho gefe mone con dos cap. que a el Pretil de la dha artilleria, haga. aderecar. la dha puerta de manera que este como conuiene. Y que este tapie. lo. pague Por que pertenece a la dha de aguilera. Y que el dho Secretario. Y forma, y dello no vale -

Casa de artilleria

que atento. que sin mds. aberlo. mnd. de Prorogar a las ciudades de este dho Reino. La junio dia. que tenian para conod en dcas. causas de diez mill maraudis. abajo. para que agora. puedan conocer. hasta el cinten mill maraudis. Y Porque esto venga ano tenga. de